



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1505M01519

PROVINCIA: **MANABI** CANTÓN: **MANTA** PARROQUIA: **MANTA**
SECTOR: **NUEVO MANTA 1** LOTE No.: **S/N** SUPERFICIE: **0.4088 HAS**
UBICADO EN **S/N** O NOMBRE: **S/N**
DISTRITO: **OCCIDENTAL** PROYECTO:

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 30 de Mayo del 2015 a las 14:44:12 VISTOS.- GUAGUA CEDEÑO EDUARDO ENRIQUE con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1308445616 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) SOLTERO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1505M01519, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI** CANTÓN: **MANTA** PARROQUIA: **MANTA**
SECTOR: **NUEVO MANTA 1** LOTE No.: **S/N** SUPERFICIE: **0.4088 HAS**
O NOMBRE: **S/N**

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010 ; L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1 Protocolizada el e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón el

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.4088 HAS	\$ 35.50
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 35.50

SON: TREINTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°6 DEL 09 DE MARZO DEL 2005.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#16371	18-May-2015	\$ 35.50

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

----	----	\$ 0.00
------	------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

----	----	\$ 0.00
------	------	---------

	TOTAL PAGADO	\$ 35.50
--	---------------------	-----------------



Nº 0191368



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **GUAGUA CEDEÑO EDUARDO ENRIQUE** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **19-10-2014** y que a continuación se detalla:

NORTE: DEL P01-P02 CON UNA DISTANCIA DE 40.0 M RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA S/N.

SUR: DEL P04-P05 CON UNA DISTANCIA DE 40.0 M RUMBO N 46 49 17 W CON COMITE NUEVO MANTA

ESTE: DEL P02-P03 CON UNA DISTANCIA DE 52.0 M RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA LOS JAILES. DEL P03-P04 CON UNA DISTANCIA DE 48.0 M RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA LOS JAINES.

OESTE: DEL P05-P06 CON UNA DISTANCIA DE 50.0 M RUMBO N 42 58 26 E CON CEDEÑO ZAMORA ELVIS SHIRLEY. DEL P06-P01 CON UNA DISTANCIA DE 50.0 M RUMBO N 43 3 11 E CON QUIJIJE PINARGOTE JOSE GEORGIO.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario/a/os/as para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1505M01519 EXPEDIENTE No.: 1505M01519

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: MANTA
SECTOR: NUEVO MANTA 1	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 0.4088 HAS
UBICADO EN S/N	O NOMBRE: S/N	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO:	

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. El predio adjudicado no podrá ser enajenado durante los primeros cinco años, contados a partir de la inscripción de la providencia de adjudicación en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente; posterior a este tiempo, la autorización de venta se concederá previo al informe de verificación de cumplimiento del plan de manejo, conforme lo dispone el Art. 9 de la codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización; salvo que se trate de casos de enfermedad terminal o catastrófica, caso fortuito o fuerza mayor que impidan al adjudicatario/a/os/as cumplir el plan de manejo, en cuyo caso deberá existir autorización de venta por parte de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, a través de la unidad competente.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

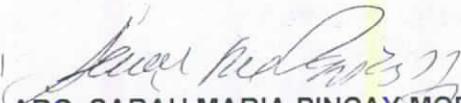
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



Nº 0191368

GUAGUA CEDEÑO EDUARDO ENRIQUE

1505M01519

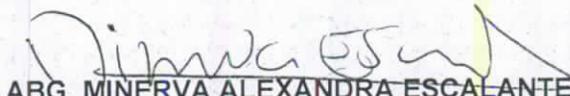


ABG. SARAH MARIA PINCAY MORLA

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-



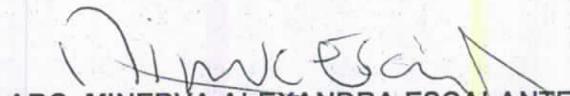
ABG. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL (E)

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 156 Tomo No. 179100 Guayaquil, 30/05/2015

CERTIFICO.-



ABG. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL (E)

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: GERALDINE VELOZ MONCADA

SUBSECRETARIA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA
PORTOVIEJO - MANABI
Certifico: Que es
el copia del original.



ECUATORIANA***** V133313222
 NO DACT
 SOLTERO
 PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR
 ARCADIO ESTANISLAO GUAGUA R
 OLANDA ASUCENA CEDEÑO M
 MANTA 27/09/2007
 27/09/2019
 REN 0686061
 Mnt

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 130844561-6
 GUAGUA CEDEÑO EDUARDO ENRIQUE
 LOS RIOS/BUENA FE/SN JACINTO DE BUENA FE
 25 DICIEMBRE 1979
 FECHA DE NACIMIENTO
 LOS RIOS/ QUEVEDO 001- 0044 00044 M
 QUEVEDO 1980
 EDUARDO CEDEÑO
 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 010
 010 - 0173
 NÚMERO DE CERTIFICADO 1308445616
 GUAGUA CEDEÑO EDUARDO ENRIQUE
 CÉDULA
 MAMBI
 PROVINCIA MANTA
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 ELOY ALFARO
 PARROQUIA 1
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

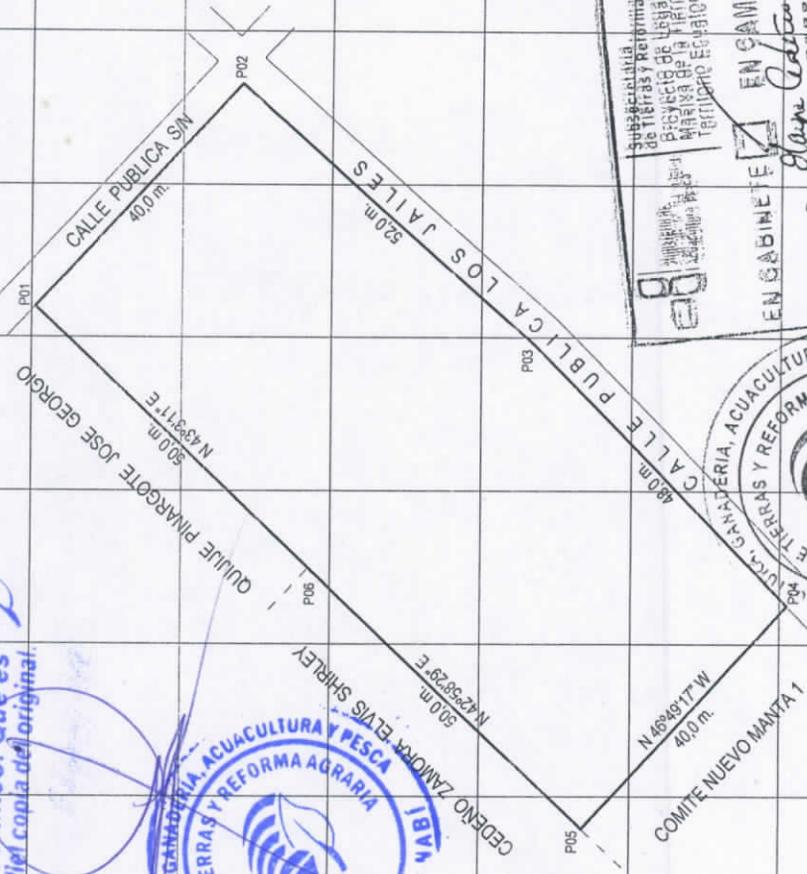
R-13 POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO
 TITULO DE CONDUCTOR
 TIPO D
 EDUARDO ENRIQUE
 GUAGUA CEDEÑO
 ELOY ALFARO
 MANTA
 14/05/2007
 05/18/2001
 14/05/2007 DIC/2012



LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA PORTOVEJO - MANABI
Certifico: Que es fiel copia del original.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA
 SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



ESCALA GRÁFICA

COORDENADAS PLANAS :

Formato de Posicionamiento UTM
 Datum del Mapa WGS - 84
 Zona 17 - Sur

ESCALA : 1:1000

SUPERFICIE : 0,4088 Has.

CARTA TOPOGRÁFICA :

MANTA
 CT - Mill - E4 - 3491 - II
 CÓDIGO : NV - A2

FECHA :

19 / 10 / 2014

ELABORADO POR :

MÓNICA FERRERÍA QUIMIS GUERRERO
 INGENIERA CIVIL
 CÓDIGO DE REGISTRO 1009 - 03 - 361802

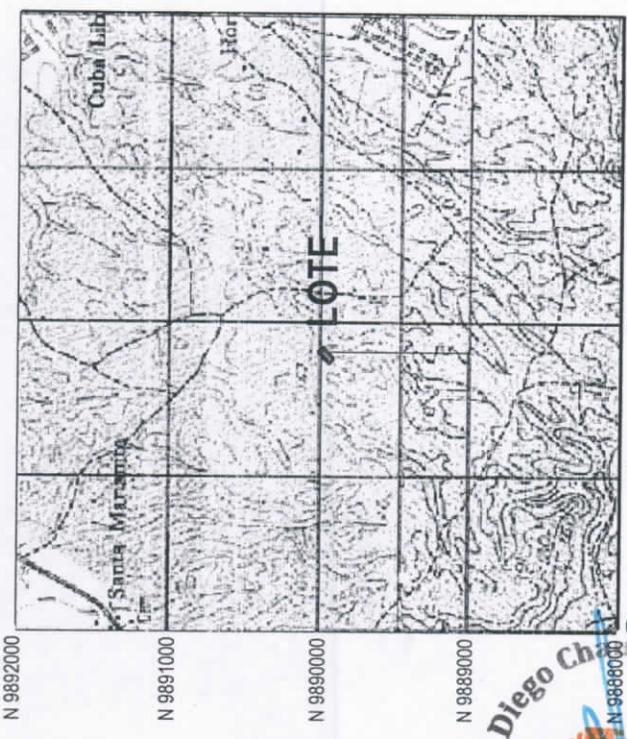
REVISADO Y APROBADO POR :

Blas Cuba Nau
 SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



PROVINCIA : MANABI	CANTÓN : MANTA	SECTOR : NUEVO MANTA 1
PARROQUIA : MANTA		NOMBRE DEL PREDIO : S/N
NOMBRE DEL POSESIONARIO (A) : GUAGUA CEDEÑO EDUARDO ENRIQUE		

PLANO DE UBICACIÓN DEL PREDIO



Dr. Diego Ch...
 NOTARIA
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

INFORME DE LINDERACIÓN

Provincia:	Manabi	Parroquia:	Manta
Cantón:	Manta	Sector:	Nuevo Manta 1

Posesionario (a):

GUAGUA CEDEÑO EDUARDO ENRIQUE
C.I. 130844561-6

Cuadro de Datos

VERTICE	COORDENADAS PLANAS UTM / WGS 84		VÉRTICE DESDE	HASTA	DISTANCIA (m)	RUMBO	COLINDANTE
	ESTE	NORTE					
P01	529804,0	9889965,5	P01	P02	40,0 m.	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA SIN
P02	529833,1	9889872,1	P02	P03	52,0 m.	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA LOS JAILES
P03	529799,0	9889952,9	P03	P04	48,0 m.	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA LOS JAILES
P04	529765,0	9889899,0	P04	P05	40,0 m.	N 46°49'17" W	COMITE NUEVO MANTA 1
P05	529735,8	9889926,4	P05	P06	50,0 m.	N 42°58'29" E	CEDEÑO ZAMORA ELVIS SHIRLEY
P06	529769,9	9889963,0	P06	P01	50,0 m.	N 43°3'11" E	QUIJUIE PINARGOTE JOSE GEORGIO

DESCRIPCIÓN DE LINDEROS

COLINDANTE NORTE

DEL P01 - P02 CON UNA DISTANCIA DE 40,0 m. RUMBO. SIGUIENDO SU TRAZADO, CON CALLE PUBLICA SIN.

COLINDANTE SUR

DEL P04 - P05 CON UNA DISTANCIA DE 40,0 m. RUMBO. N 46°49'17" W, CON COMITE NUEVO MANTA 1

COLINDANTE ESTE

DEL P02 - P03 CON UNA DISTANCIA DE 52,0 m. RUMBO. SIGUIENDO SU TRAZADO, CON CALLE PUBLICA LOS JAILES,
DEL P03 - P04 CON UNA DISTANCIA DE 48,0 m. RUMBO. SIGUIENDO SU TRAZADO, CON CALLE PUBLICA LOS JAILES.

COLINDANTE OESTE

DEL P05 - P06 CON UNA DISTANCIA DE 50,0 m. RUMBO. N 42°58'29" E, CON CEDEÑO ZAMORA ELVIS SHIRLEY.,
DEL P06 - P01 CON UNA DISTANCIA DE 50,0 m. RUMBO. N 43°3'11" E, CON QUIJUIE PINARGOTE JOSE GEORGIO.

**SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA**
PORTOVIHESO - MANABI
*Certifico: Que es
fiel copia del original.*

Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria
Proyecto de Regularización
Magisterio de la Tierra en el
Territorio Ecuatoriano

ENGABINETE EN CAMPO

TÉCNICO *Elaine Cedeño Flores*

FECHA *24/04/2015*



Elaborado por:

[Signature]
MÓNICA FERNANDA QUIMIS GUERRERO
INGENIERA CIVIL
CÓDIGO DE REGISTRO 1009 - 03 - 361802

Revisado y Aprobado por:
[Signature]
TÉCNICO SUBSECRETARÍA DE TIERRAS

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION											
		LABORES CULTURALES										MESES						No AÑOS					
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGOS	APORTE DE FERTILIZANTES	CONTROL DE FOSFOROS	DESHERBAS	RALEOS	PODAS	OTROS	COSECHAS	1	2	3	4	5	6	7	8				
CULTIVOS CICLO CORTO																							
MAIZ	0,3800	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION											
		LABORES CULTURALES										MESES						No AÑOS					
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGOS	APORTE DE FERTILIZANTES	CONTROL DE FOSFOROS	DESHERBAS	RALEOS	PODAS	OTROS	COSECHAS	1	2	3	4	5	6	7	8				
CULTIVOS PERMANENTES																							

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION						
		PREPARACION DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGOS	RESEMBRAS	CONTROL DE FOSFOROS	CONTROL DE MALEZAS	RESEMBRAS	RIEGOS	PODAS	OTROS	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MAS			
		PASTO																

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION			
		CONSTRUCCION	REPARACION	MANUTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 4 AÑOS	5 AÑOS
		INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES						
CASA + PATIO	0,0288			X				X

	No.	ACTIVIDADES A EJECUTARSE				TIEMPO DE EJECUCION									
		VACUNACION	DESCRIMEN	MANEJO REPRODUCTIVO	MEJORAMIENTO GENETICO	1 A 12 MESES		No AÑOS							
		1	2	3	4	5	6								
SEMÓVIVIENTES															

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLÓGICO	SOCIO-ECONÓMICO	ESCENICO/PAISAJE
1.- EROSIÓN EOLICA	X	X	X	X
2.- EROSIÓN HÍDRICA	X	X	X	X
3.- DEFORESTACIÓN	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE

- INCREMENTAR O MANTENER LA COBERTURA VEGETAL, SIEMBRA A CURVAS DE NIVEL, SIEMBRA PERPENDICULAR A LA PENDIENTE
- CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS, CANALIZAR AGUAS SERVIDAS, POZOS SEPTICOS, PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN DE FUENTES DE AGUA.
- UTILIZAR MATERIALES DE LA ZONA CUIDANDO NO AFECTAR EL AMBIENTE Y EL PAISAJE.

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANEJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

NOMBRE DE POSESIONARIOS

NOMBRE DE POSESIONARIOS

F. Eduardo Guagua B.
 GUAGUA CEDEÑO EDUARDO ENRIQUE
 1308445616

F. _____

Nosotros:
 ING. AGROP. MEDINA ROBLES HENRY ALEXANDER
 Técnico(s) de la SSTR, declarando que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. Henry Medina C.I. 130878280

FECHA: 24/04/2015

TELÉFONO: 0993222121





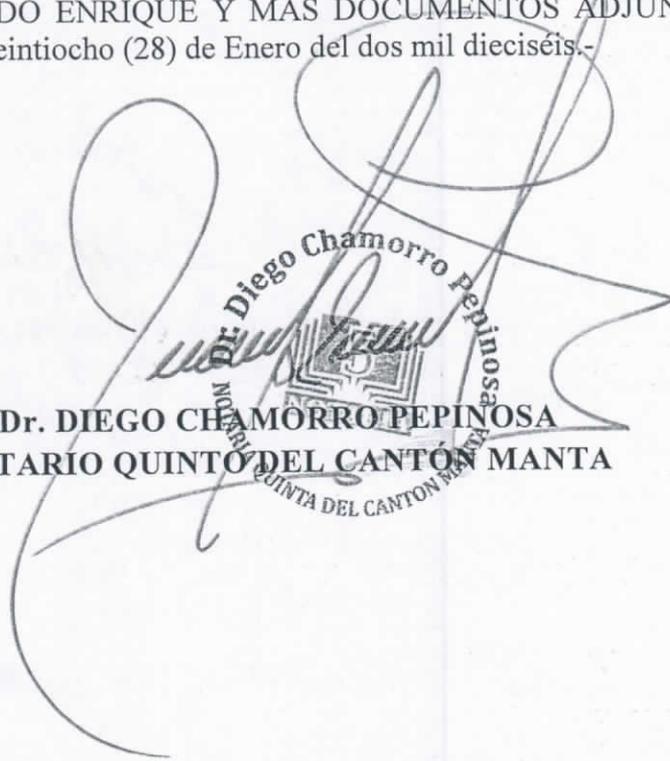
Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

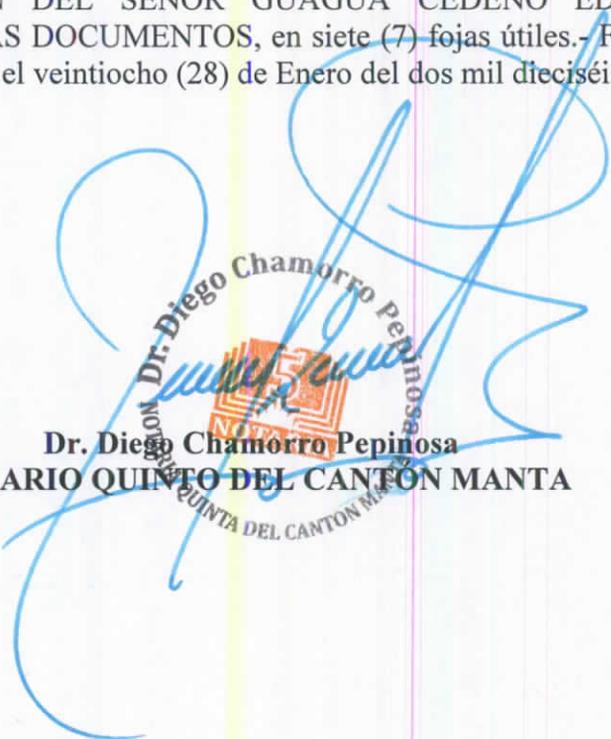


RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A solicitud del Ing. Luis Fernando Montalvo Coronel RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TIERRA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA DEL ECUADOR, el día de hoy, en siete (07) fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, protocolizo LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1505M01519 Y PAPELETA DE VOTACION DEL SEÑOR GUAGUA CEDEÑO EDUARDO ENRIQUE Y MÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS, que antecede.- Manta, veintiocho (28) de Enero del dos mil dieciséis.-

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, en fe de ello, confiero PRIMERA copia certificada LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1505M01519; PLAN DE MANEJO; INFORME DE LINDERACION; Y CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION DEL SEÑOR GUAGUA CEDEÑO EDUARDO ENRIQUE Y MÁS DOCUMENTOS, en siete (7) fojas útiles.- Firmada y sellada en Manta, el veintiocho (28) de Enero del dos mil dieciséis.-



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-002-000015562



20161308005P00434

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20161308005P00434						
ACTO O CONTRATO:							
PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIONES OTORGADAS POR EL MAGAP, DE ACUERDO A LA CODIFICACIÓN DE LA LEY DE DESARROLLO AGRARIO, SIENDO ESTE MINISTERIO EL ENCARGADO DE ASUMIR TODO EL GASTO OPERATIVO NOTARIAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE ENERO DEL 2016, (16:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DIRECCION PROVINCIAL AGROPECUARIA DE MANABI	REPRESENTADO POR	RUC	1360035420001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	MOISES DAVID MIELES VELASQUEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUAGUA CEDEÑO EDUARDO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308445616	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registromanta.gob.ec



Razón de Inscripción

Periodo: 2016

Número de Inscripción:

Número de Repertorio:

2359
5034

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Septiembre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato de PROVIDENCIA DE ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2359 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
80000000015658	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA	ADJUDICADOR
1308445616	GUAGUA CEDEÑO EDUARDO ENRIQUE	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO		58776	PROVIDENCIA DE ADJUDICACION

Observaciones:

Providencia de Adjudicación No.1505M01519. Lote de terreno ubicado Sector Nuevo Manta 1, parroquia y Cantón Manta S/N

RAZON: Se procede con la inscripción de la presente escritura, en atención al oficio Nro. 717-ALC-M-JOZ, el mismo que se encuentra sustentado por el Oficio No.719-JCM-DACR-GADM, y éste a la vez sustentado en el oficio Nro.MAGAP-DPA-MAN-UT-2016-0254-OF, Responsable de la Unidad de Tierras de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), y en concordancia con lo que disponen los Arts. 50, 51 y 52 de la Ley de Desarrollo Agrario que en su parte pertinente señala: "...La titulación de las tierras se hará mediante resolución expedida por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA). Esta resolución será luego protocolizada en una Notaría e inscrita en el Registro Cantonal de la Propiedad que corresponda...". Adicionalmente se deja constancia que se ha dado a conocer a los organismos pertinentes, que la presente Escritura no se encuentra catastrada así como tampoco adjuntado los habilitantes municipales como son: a) Certificación de que dicho bien no se encuentra Sobrepuesto, otorgado por el Departamento de Avalúo, Catastro y Registro; y, b) Certificación de que el Predio pertenezca a zona Urbana o Rural, otorgado por el Departamento de Planificación del Municipio de Manta.

Libro : COMPRA VENTA

Acto : PROVIDENCIA DE ADJUDICACION

Fecha : 09-sep./2016

Usuario: yoyi_cevallos



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

viernes, 9 de septiembre de 2016



Periodo: 2016

Número de Inscripción:

2359

Número de Repertorio:

5034

MANTA, viernes, 9 de septiembre de 2016



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º **130844561-6**

APPELLIDOS Y NOMBRES
GUAGUA CEDEÑO EDUARDO ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RÍOS

BUENA FE
SN JACINTO DE BUENA FE

FECHA DE NACIMIENTO **1979-12-25**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**



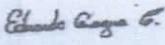

INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR** V1333R22Z

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAGUA R ARCADIO ESTANISLAO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO M OLANDA ASUCENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2018-02-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-04

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

009 JUNTA N.º **009 - 353** **1308445616** CÉDULA

GUAGUA CEDEÑO EDUARDO ENRIQUE
APPELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
MANTA CANTON ZONA: 1
ELOY ALFARO PARROQUIA



EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:
SECTOR NUEVA ESPERANZA, CALLE PRINCIPAL POR LA IGLESIA - MANTA

091117637
PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN:
MANABI

[Signature] 29-sep-2009
08 N.º **025251**

FIRMA AUTORIZADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD CONADIS

GUAGUA CEDEÑO EDUARDO ENRIQUE
C.T. No.: **1308445616**

CARNÉ No.: **13.14403**

DISCAPACIDAD: **VISUAL**

PORCENTAJE: **30 %**



[Signature]
FIRMA O HUELLA DIGITAL



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

216.



2016	13	08	05	P00434
------	----	----	----	--------

MANTA, A 28 DE ENERO DEL 2.016
G.D.

SE PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A
PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1505M01519; PLAN DE
MANEJO; INFORME DE LINDERACION; Y CEDULA Y PAPELETA DE
VOTACION DEL SEÑOR GUAGUA CEDEÑO EDUARDO ENRIQUE Y
MÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS

QUE OTORGA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y
PESCA

A FAVOR DE
GUAGUA CEDEÑO EDUARDO ENRIQUE

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 3 COPIAS)

